

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

26 OCT 2021

Bogotá, D.C.,

Radicado: 1100-14-0030-61-2019- 1386 -00

Como quiera que el poder conferido por la demandante GLORIA CECILIA ALVAREZ PATIÑO cumple los presupuestos contenidos en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al abogado JULIO CESAR HORTA VANEGAS para los fines y con las facultades allí conferidas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el informe de títulos visto a folio 81 del cuaderno 1 del expediente por secretaría elabórense los títulos a favor de la demandante hasta el monto de las liquidaciones y costas aprobadas. En caso de ser necesaria la conversión de aquellos desde ya se autoriza.
Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
Secretaría	
Notificación por Estado 	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
27 OCT 2021	hecho hoy a la hora de las 8:00 A.M.
PILAR NARVÁEZ RAMOS Secretaría	